

1

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CUNDINAMARCA SALA CIVIL – FAMILIA**

Bogotá, D.C. veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Exp. 25307-31-84-002-2018-00484-01

Revisado el expediente y teniendo en cuenta que para estudiar el recurso de alzada que versa sobre la apelación de la sentencia proferida el 20 de noviembre de 2021 por el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Girardot, que *“decretó el divorcio del matrimonio civil celebrado entre José Edwin Lara Rodríguez y Linda Carolina Fuertes Álvarez”*, da cuenta el Despacho que, en el expediente no se allegó la audiencia virtual de instrucción y juzgamiento de que trata el art. 372 celebrada el 9 de octubre de 2020 ni la de lectura de fallo realizada el 20 de noviembre de 2020, por lo que se ordena oficiar al citado despacho judicial para que en el término de un (1) día siguiente a la recepción de la comunicación de rigor, envíe copia de los discos compactos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ORLANDO TELLO HERNÁNDEZ
Magistrado